

# AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfnos.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

*Secretaría - Intervención*

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2.011.**

### **Sres. Concejales electos:**

D. Ignacio Escañuela Romana  
D<sup>a</sup> Lucía Márquez Daza  
D. Maximino Martínez Fernández  
D. Juan Palomo Segura  
D<sup>a</sup> Rosario María Paz Galeano  
D. Francisco Antonio Pérez Romero  
D<sup>a</sup> María Consuelo Reinoso Vera  
D<sup>a</sup> María Guadalupe Rivera Herrera  
D<sup>a</sup> Elena María Rivera Soldán  
D<sup>a</sup> María Rocío Romero Ortiz  
D. Carlos Valenzuela Barragán

### **Sr. Secretaria-Interventora:**

D<sup>a</sup>. María Martínez Villamor

En la Casa Consistorial a las 20:00 horas del día arriba indicado se reunieron los Sres. Concejales electos relacionados para celebrar sesión a la que habían sido convocados.

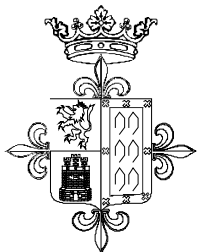
Constatada la existencia de quórum de asistencia se declaró abierta y pública la sesión por la presidencia, comenzando el examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Constitución de la nueva Corporación Municipal.
- 2.- Elección de Alcalde/sa.

En la localidad de Carrión de los Céspedes siendo las 20:00 del día 11 de junio, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día *22 de mayo de 2011*, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por la Secretaria - Interventora que da fe del acto.

### **PUNTO Nº 1: Constitución de la nueva Corporación Municipal.**



# AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfno.s.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

*Secretaría - Intervención*

La Secretaria de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la Mesa de Edad.

La Mesa de Edad queda integrada por **D. Carlos Valenzuela Barragán**, Concejal electo de mayor edad, que la preside, y por **D<sup>a</sup> Rosario M<sup>a</sup> Paz Galeano**, Concejal electo de menor edad.

Seguidamente la mesa coteja las credenciales con la Certificación remitida por la Junta Electoral de Zona, y comprueba que los concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

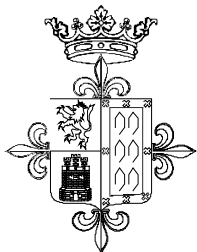
Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro/prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación la Secretaria de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente cada uno de ellos.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la mesa de edad declara



# AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfnos.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

*Secretaría - Intervención*

constituido el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes tras las elecciones municipales celebradas el día 22 de mayo de 2011.

## **PUNTO Nº 2: Elección de Alcalde/sa.**

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

Seguidamente, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación ordinaria, el Presidente de la mesa de edad, pregunta a los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, para lo cual la Mesa de Edad solicita de los posibles candidatos que alcen la mano. Levantando la mano, D<sup>a</sup> Consuelo Reinoso Vera, por el PSOE y D. Ignacio Escañuela Romana, por IULV-CA.

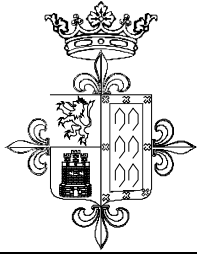
Seguidamente se procede a proclamar los candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

La votación arroja el siguiente resultado: D. Ignacio Escañuela Romana, candidato de IULV-CA, obtiene 4 votos y D<sup>a</sup> Consuelo Reinoso Vera, candidata del PSOE, obtiene 4 votos.

Dado que ninguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta, de conformidad con el artículo 196. c. LOREG, es proclamado Alcalde el Concejales que encabeza la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio.

Candidaturas	Nº Votos
IULV-CA	547
P.S.O.E	486

En consecuencia y a la vista de los resultados de las elecciones municipales celebradas el día 22 de Mayo de 2011, se proclama Alcalde-Presidente de la Corporación a D. IGNACIO ESCAÑUELA ROMANA cabeza de lista de IULV-CA.



# AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfnos.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

*Secretaría - Intervención*

A continuación el Alcalde promete el cargo para el que ha sido elegido, pasando D. IGNACIO ESCAÑUELA ROMANA a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

El Alcalde-Presidente cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal.

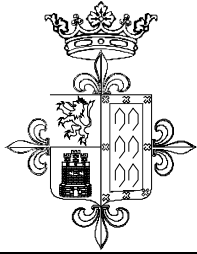
D<sup>a</sup> Consuelo Reinoso Vera toma la palabra para agradecer los votos recibidos por su partido en las elecciones municipales celebradas el 22 de mayo de 2011 y para comentar que ha sido un gran orgullo para ella ser Alcaldesa de Carrión de los Céspedes durante los últimos 15 meses, tiempo en el que ha prestado ayuda a todos los que se lo han pedido y que seguirá prestando en estos momentos desde la oposición. Para el PSOE, prosigue, no es el final sino el comienzo, la ciudadanía les ha reconocido su trabajo y gestión y quiere que sepan que ahora el Partido Socialista nace renovado. Van a llevar a cabo una oposición firme y decidida, basa da en el respeto. Acto seguido, pide al Sr. Alcalde que haga una repulsa pública por los insultos y actos vandálicos cometidos contra su persona, su familia y otros miembros de su partido, por simpatizantes de IULV-CA.

Desde su partido, han echado en falta una disculpa pública por parte de IULV-CA y en estos momentos solicita una disculpa pública, ya que según señala, no se ha producido en privado.

Finalmente, muestra su deseo de poder estar a la altura de Carrión y de sus votantes.

Finalizada la intervención de la cabeza de lista del PSOE, toma la palabra D. Ignacio Escañuela Romana para indicar que no va a presentar una disculpa pública ya que ningún miembro de la lista de IULV-CA ha insultado a nadie y respeta a todos los ciudadanos y ciudadanas, además de que opina que no procede en este acto tratar este tipo de asuntos.

Seguidamente, señala que es una gran responsabilidad la que le han dado los vecinos de Carrión y es consciente de que como Alcalde será la expresión de los anhelos de las personas del pueblo. Continúa indicando que para él es un privilegio el haber sido elegido Alcalde y haber recibido el apoyo de los vecinos sin ser oriundo de Carrión. Desde el gobierno, él y su equipo trabajarán para que los derechos fundamentales sean efectivos, para que se gobierne en beneficio de todos los ciudadanos de Carrión y se consiga una igualdad efectiva, ya que es esencial.



# AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tlfnos.: 954 755 432 – 126 – 145 – FAX: 954 755 608

CIF: P- 4102500H

*Secretaría - Intervención*

Sabe, prosigue el Sr. Alcalde, que nos encontramos en una época de crisis, de pobreza y cree que es necesario aunar esfuerzos. Su grupo va a intentar mejorar los servicios municipales, la oferta cultural y deportiva, teniendo siempre presentes los principios y contenidos de gestión que se contemplaban en su programa electoral.

D. Ignacio Escañuela Romana invita a los partidos de la oposición, PP y PSOE, a que se pacte en los temas de interés colectivo y emplaza a los grupos políticos para ello.

Finalmente, quiere hacer un recordatorio personal a José M<sup>a</sup> Ramírez y termina su intervención señalando que están ahí para “trabajar, trabajar, trabajar” y que esperan gobernar y contar con todos los vecinos y todos los partidos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 20:29 hs, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº

El Alcalde